



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2003/130
24 de marzo de 2003

ESPAÑOL
Original: ESPAÑOL/FRANCÉS/
INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
59º período de sesiones
Tema 8 del programa

**CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN
LOS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA**

Exposición escrita presentada por la Unión Interparlamentaria

En marzo de 2002, la 107ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria adoptó por consenso una resolución sobre: "El papel de los parlamentos en el apoyo a la implementación de la resolución 1397 adoptada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 12 de marzo de 2002 y, en particular, al párrafo en el que el Consejo expresa su adhesión a "una visión de la región en la que dos Estados, Israel y Palestina", conviven uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas". Los miembros de la Comisión de Derechos Humanos podrán encontrar a continuación el texto de dicha resolución*.

* El anexo se reproduce como se presentó, en los idiomas originales (español, francés e inglés).

Anexo

EL PAPEL DE LOS PARLAMENTOS EN EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1397 ADOPTADA POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EL 12 DE MARZO DE 2002 Y, EN PARTICULAR, AL PÁRRAFO EN EL QUE EL CONSEJO EXPRESA SU ADHESIÓN A "UNA VISIÓN DE LA REGIÓN EN LA QUE DOS ESTADOS, ISRAEL Y PALESTINA, CONVIVEN UNO JUNTO AL OTRO DENTRO DE FRONTERAS SEGURAS Y RECONOCIDAS"

***Resolución adoptada por consenso¹ por la 107ª Conferencia
(Marrakech, 22 de marzo de 2002)***

La 107ª Conferencia Interparlamentaria,

Recordando sus anteriores resoluciones sobre la situación en Oriente Medio, y en particular la adoptada mediante consenso el 14 de septiembre de 2001 en Uagadugú,

Recordando asimismo las resoluciones adoptadas en las Naciones Unidas por su Consejo de Seguridad y la Asamblea General,

Expresando su gran preocupación por los acontecimientos trágicos y violentos que cada día se cobran un gran número de vidas y provocan una enorme destrucción,

Suscribiendo la adopción por el Consejo de Seguridad de la resolución 1397 de 12 de marzo de 2002,

1. *Acoge favorablemente y apoya* la implementación de la resolución 1397 del Consejo de Seguridad, y en particular su postura favorable a "una visión de una región en la que dos Estados, Israel y Palestina, conviven uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas";
2. *Invita* a israelíes y palestinos a:
 - (i) adoptar una lógica de la paz que sustituya a la lógica de la guerra, la violencia y el terror, retomando las negociaciones políticas encaminadas a la determinación de un futuro común;
 - (ii) hacer el máximo esfuerzo para permitir que el Enviado Especial de los Estados Unidos, así como los enviados especiales de la Federación Rusa y de la Unión Europea y el coordinador especial de las Naciones Unidas puedan culminar con éxito sus misiones de paz en la región;
 - (iii) respetar un alto el fuego, cumplir las normas del derecho humanitario internacional y poner fin a las hostilidades, con vistas a garantizar la seguridad de los pueblos israelí y palestino, habilitando a las instituciones palestinas para que puedan funcionar libremente, y permitiendo a los ciudadanos israelíes y palestinos plena libertad de movimientos en condiciones de seguridad;
 - (iv) cooperar en la aplicación del Plan Mitchel y las Directrices de Tennes;

¹ Las delegaciones de Líbano y la República Árabe Siria declararon que no podían unirse al consenso, mientras que la delegación de la República Islámica de Irán expresó reservas sobre aquellos elementos del texto que se puede interpretar que implican el reconocimiento de Israel.

- (v) reanudar de inmediato las negociaciones de paz, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas, así como con las resoluciones de la UIP adoptadas en Uagadugú;
1. *Acoge favorablemente* la contribución del Príncipe Heredero Abdulah de Arabia Saudita a la consecución de la paz y la estabilidad en la región;
 2. *Apoya* todas las iniciativas de paz parlamentarias e interparlamentarias.
